

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Libranza de lo que se acostumbra por dha razon a favor de dho Señor, en los efectos de proprio, y Contra su Depositario Administrador.

Libranza de lo que se acostumbra por dha razon a favor de dho Señor, en los efectos de proprio, y Contra su Depositario Administrador.

La Ciudad acuerda, que con Diferencia del Contador, se despache Libranza de lo que se acostumbra, a favor de qualquiera de los Escrivanos de Ayuntamiento, por el manifesto de Seda de este presente año, trasladado que deven dar, y demas que corresponde a este Expediente, en la forma de lo propio y Contra su Depositario Administrador.

que se de Vicio a la Real, y de dho Marq. y Beniet.

El Sr. Marq. y Beniet Regidor. Dijo que en el pago del Real, y de la hacienda de la Compania de Jesus, posee cuarenta y dos Haullas, que por no tener agua de la Laguna de dho pago, por medio de una Concha se puede facilitar, la Vega con su qual Edificio del agua de Rio de Sepusa, que y inmediatas a ellas, tiene otras Setenta y Cinco Haullas de las Casas Viejas de dho Rio, y Cincuenta y dos de Secano que mas y otras tubo por los dias de su vida D. Juan. Vitor Amorago, Cuya que fue de la Parochial de dho Lugar de Beniet; en cuya arrendacion, y a que ambas porciones de tierra pueden tomar su Vicio de la Real de la Laguna de Sepusa de Naal, si Polamente de Rio, por medio de noras. Suplica a la Real se libe a provisionales dho Vicos Vasso la Condicion de sufrir dhas tierras a los Repartimientos que deban contribuir, como las demas de esta Clase; Teniendo fecho mandar se venen dho padrones en que se allan Comprehendidas, por no ser sueltas contribuyan a las Obras de Madrid, Contrapada,

